



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 941-2016/MPSM

Tarapoto, 06 de Diciembre de 2016.

VISTO:

El Informe N° 203-2016-GPP/MPSM de fecha 02.12.2016; donde la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita la incorporación y desagregación en el Presupuesto Institucional de los recursos por Transferencias de Partidas, autorizado por D.S. N° 332-2016-EF; conforme al Anexo II, para el Acciones de mantenimiento de infraestructura vial departamental y vecinal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 332-2016-EF, publicado el 01 de diciembre de 2016, se autorizan Transferencias de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; hasta por la suma de Doscientos Treinta Millones Setenta y Ocho Mil Sesenta y Nueve y 00/100 Soles (S/ 206'591,564.00) en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, el artículo 2º, numeral 2.1) del Decreto Supremo antes señalado establece que mediante Resolución de los Titulares de Pliegos habilitados por el numeral 1.1) del artículo 1º; del mismo dispositivo legal, aprueban la desagregación de los recursos autorizados a nivel programático, dentro de los cinco días calendario entrada en vigencia del Decreto Supremo;

Que, de acuerdo al Anexo II, que forma parte del Decreto Supremo N° 332-2016-EF; la habilitación de recursos a favor del Pliego Municipalidad Provincial de San Martín", asciende a la suma de CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS y 00/100 Soles (S/ 198,896.00), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; para el Mantenimiento Rutinario de Infraestructura Vial de Vías Vecinales;

Que, en consecuencia, resulta necesario aprobar la incorporación y desagregación de los recursos transferidos a favor del Pliego Municipalidad Provincial de San Martín, a nivel funcional programático;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Decreto Supremo N° 332-2016-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 332-2016-EF, por un monto de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS y 00/100 Soles (S/ 198,896.00)**, con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 941-2016/MPSM

Tarapoto, 06 de Diciembre de 2016.

EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA:

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 0061 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD
VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE.

PRODUCTO:

3000133 CAMINO VECINAL CON MANTENIMIENTO VIAL

ACTIVIDAD:

5001452 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS

VECINALES NO PAVIMENTADOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS

Gastos Corrientes:

2.3. Bienes y Servicios

198,896

TOTAL EGRESOS

S/ 198,896

Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 23º, numeral 23.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrate y comuníquese.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO
Ing. Víctor Manuel Nieves Pinchí
ALCALDE (e)

